



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 118020
CUI 11001020400020210138200
COMPAÑÍA DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALES
FENIUR S.A.S., Y SURTIVENTAS PLASTICS R Y D LTDA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiuno (21) de enero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante fallo del 05 de agosto de 2021, **NEGÓ** la tutela instaurada por las empresas Compañía de Servicios Empresariales y Comerciales Feniur S.A.S., y Surtiventas Plastics R Y D LTDA., por medio de apoderado judicial, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio; trámite al que fueron vinculados las partes e intervinientes en el proceso penal con radicado 500016000567201300562-01, adelantado en contra de Gerardo Roldán Gutiérrez, al igual que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio y la Notaría Segunda de Villavicencio.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **ADALBERTO SÁNCHEZ CARDENAS, SEGUNDO BERNAL** y demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II